

Constancia: el 03-03-2022, el ingeniero Alfredo Álvarez López, quien fuera designado como perito, remitió memorial excusándose de asistir a la diligencia de deslinde y amojonamiento previamente programada para hoy, a las 09:30 a.m.. A Despacho.

La Tebaida Q., marzo 4 de 2022.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

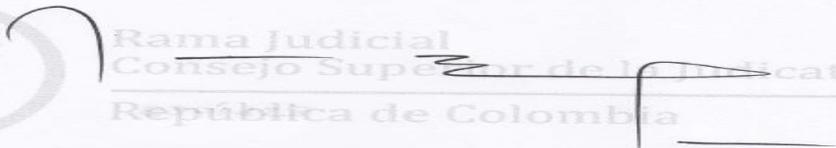
Auto: Interlocutorio/Requiere perito
Proceso: Verbal Especial/Deslinde y amojonamiento
Demandante: Amparo Montoya de Saavedra
Demandada: Ruby Ramírez de Ruiz y otros
Radicación: 634014089002-2020-00068-00

Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se ordena a los peritos en la presente causa, estarse a la constancia de inasistencias dejada en la fecha y por las cuales no se realizó la audiencia; en tal sentido se requiere al perito designado por el Despacho, ingeniero ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ, para que haga presencia en el inmueble objeto de deslinde, practique visita, medición e identificación plena, y establezca cuál es la cabida real, identificación y alinderamiento que tiene a la fecha el predio, y en qué ha cambiado con respecto a los títulos aportados.

Deberá presentar informe previo a la audiencia, programada para el 17 del presente mes a las 09:00 a.m., y debe informar si observa en los colindantes conflicto de linderos, así como asistir a la audiencia.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
7 DE MARZO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO